

Comunicado de prensa 016-2019

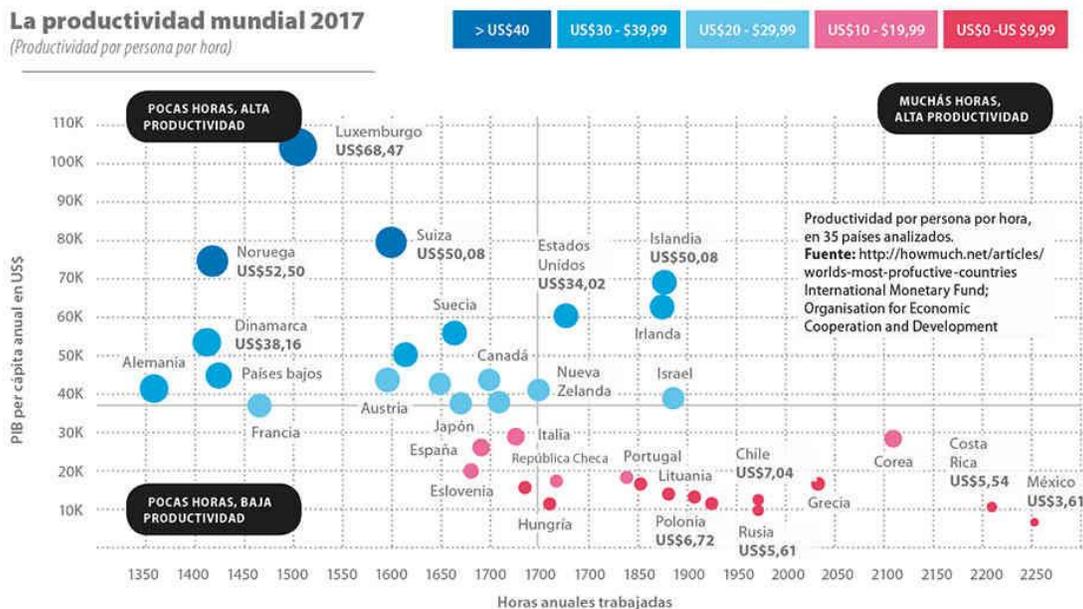
Barranquilla, diciembre 12 de 2019

### Análisis al Proyecto de Reducción de la Jornada Laboral

Actualmente, en la comisión séptima del senado, se está debatiendo el proyecto de Ley 212 de 2019, iniciativa que plantea disminuir gradualmente la jornada laboral de 48h a 45h en los próximos tres (3) años, una vez sea expedida la norma.

Si bien, es cierto la literatura económica no establece una relación directa entre productividad y jornada laboral, puesto que, existen países con pocas horas de trabajo y altas tasas de productividad, otros tienen una jornada reducida y bajos niveles de productividad. (ver gráfico 1). Por lo cual, para realizar los análisis, es necesario considerar la estructura de la economía de cada país, la composición sectorial, los trabajadores fijos de tiempo completo, los temporales y los contratados de tiempo parcial.

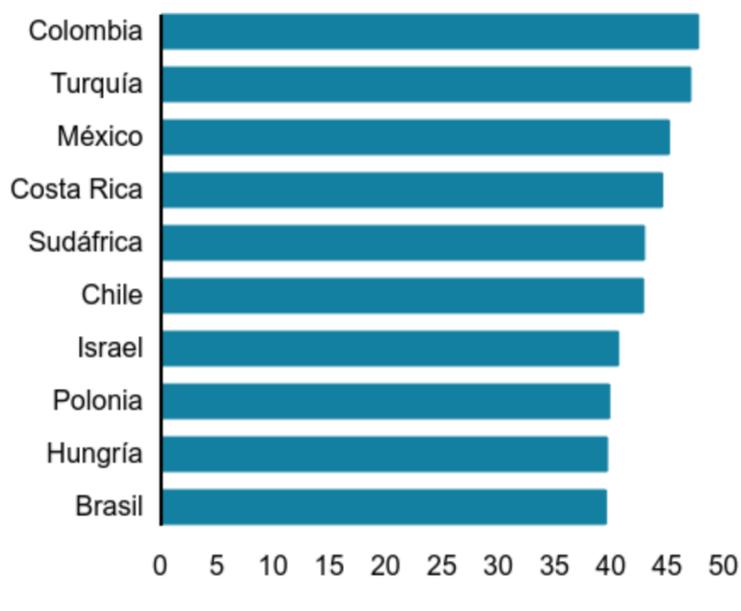
Gráfico 1. Productividad mundial



Fuente: Consultora How Much con datos de la OCDE y el FMI.

De acuerdo con estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que agrupa a algunas de las economías más avanzadas del mundo, el promedio semanal de horas trabajadas es 37. Sin embargo, Colombia lidera el ranking de países miembros con mayor jornada laboral, seguido de Turquía y México (ver gráfico 2).

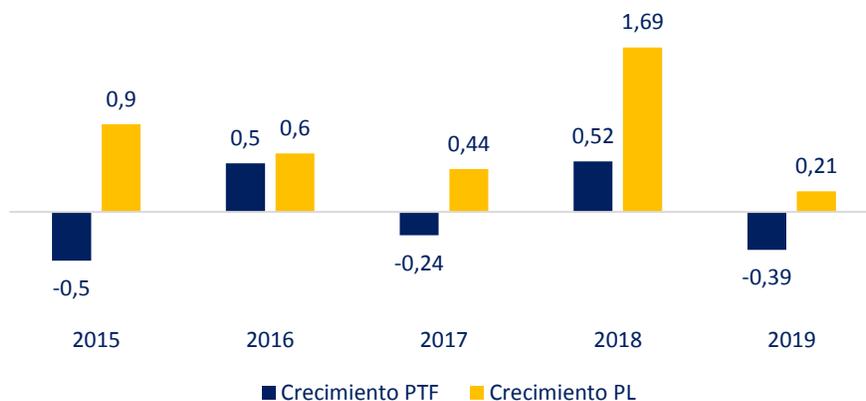
*Gráfico 2. Países miembros de la OCDE con mayor jornada laboral*



*Fuente: OCDE*

Pese a lo anterior, el país presenta poca productividad laboral y total de los factores (ver gráfico 3), lo cual podría atribuirse a la baja capacitación, empleos no cualificados que producen un Output con reducido valor, y aunado a uno niveles de informalidad del 48%. Por lo cual, es necesario trabajar en temas de formalización empresarial, capacitación y creación de empleo cualificado que se articule al ritmo de la cuarta revolución industrial y genere valor agregado a la economía.

*Gráfico 3. Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad laboral*



*Fuente: DNP (2015-2018), DANE (2019)*

De acuerdo con la iniciativa 212S de 2019, Se estima que la disminución de horas de trabajo, podría representar cerca de 6,2% sobre el valor total de la nómina, lo cual preocupa a gran parte del sector empresarial, debido al margen de maniobra limitado que deben enfrentar los empleadores en los siguientes posibles escenarios; i) Elaborar estrategias encaminadas a cumplir sus actividades en un tiempo de 45 horas; ii) Asumir altos costos iniciales para la tecnificación de procesos y disminución de la mano de obra; iii) Aumentar los precios de los productos por incremento del costo del trabajador.

Según el DANE, Colombia tiene en total 10.838.620 asalariados que generan en ingresos cerca de \$151,1 billones de pesos<sup>1</sup>, de los cuales 8.670.896 pertenecen a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, y aportan alrededor de \$120.8 billones de pesos al año<sup>2</sup>. Así mismo, se calcula que cada hora laborada por los asalariados MiPymes equivale a \$48.836 millones de pesos, teniendo en cuenta que anualmente el promedio de horas laboradas es de 2475.

Por lo cual, el costo en términos monetarios de las 3 horas extras para las empresas que no logren reducir el tiempo de sus actividades a 45 horas, representaría para las MiPymes un valor aproximado de \$195. 344 millones de pesos.

Iniciativas de este carácter como la reducción a la jornada laboral y prima a la canasta familiar, son fundamentales en la decisión de los gremios por apostarle a un alza de 4,5% al Salario Mínimo con un margen máximo del 5%, debido a que se presentarán alzas en los costos por fuera de la puja por el incremento del SMLV.

Cordialmente,

**Rosmery Quintero Castro**

Presidente Nacional de ACOPI

---

<sup>1</sup> Cálculos del DANE a partir de la GEIH 2018.

<sup>2</sup> Cálculos de ACOPI a partir de datos suministrados por la GEIH